

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA UNITARIA CIVIL-FAMILIA**

Magistrado: Jaime Alberto Saraza Naranjo
Pereira, agosto treinta de dos mil diecisiete
Rad. # 2017-00985-00

Ante la imposibilidad que se advierte para efectos de lograr la notificación personal de **María Gladys García Moncada** respecto del auto que le dio impulso al presente trámite de fecha agosto 22 del presente año, súrtase el conocimiento de dicha providencia a la misma, mediante la página web de esta Corporación: *tribunalsuperiorpereira.com* –avisos-, así como en la de la Rama Judicial: *url.www.ramajudicial.gov.co* –novedades-, y por medio de un aviso que se fijará en la cartelera de la Sala Civil-Familia, bajo la novedad de que el término para intervenir será de un (1) día, atendiendo el reducido lapso con el que se cuenta, en el momento, para la decisión de fondo.

Por secretaría, óbrese de conformidad

Acorde con lo dispuesto por el artículo 5° del Decreto 306 de 1992, notifíquese esta decisión a los interesados.

El Magistrado,



JAIME ALBERTO SARAZA NARANJO